

 UAP UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS	LINEAMIENTOS	Pág. 1 de 4
	Código: LN-FPRO-GRAE-03	Versión: 01
LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE		

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

ROL	CARGO RESPONSABLE	V°B°	FECHA DE REVISIÓN / APROBACIÓN
ELABORADO POR	Director Ejecutivo de Gestión Académica		20/08/2019
REVISADO POR	Vicerrector Académico		20/08/2019
APROBADO	Rector		23/08/2019



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos que se realizan para el proceso de ordinarización de docentes de la Universidad Alas Peruanas.

2. ALCANCE

Aplica a los procesos de ingreso, promoción, ratificación y remoción de los docentes Ordinarios en la universidad.

3. REFERENCIAS

- Ley Universitaria 30220
- Decreto Supremo N° 016-2015- MINEDU: Política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria
- Estatuto de la UAP
- Reglamento General de la UAP
- Reglamento del Docente

4. FUNDAMENTACIÓN

En el marco de la Ley Universitaria 30220, la Universidad ha previsto el incremento de los docentes de la categoría Ordinario que pertenece al claustro académico de las diversas facultades y escuelas de la Universidad. El principio rector del Plan de Fomento de la Carrera Docente está constituido por los méritos pedagógicos, académico-administrativos y de investigación.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Docentes de la Universidad y en concordancia con la Ley Universitaria, se han establecido tres categorías de docentes ordinarios: Principal, Asociado y Auxiliar.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

- a. Las vacantes docentes son propuestas por los Decanos de las Facultades al Vicerrectorado Académico para su aprobación y con opinión favorable de la Vicepresidencia de Administración y Finanzas en términos de presupuesto y la Dirección Ejecutiva de Gestión del Talento en términos de revisión de la dotación de plazas por año.
- b. La condición de Docente Ordinario, una vez cumplidos los requisitos exigidos por la ley universitaria y normativa UAP es reconocido a través de una Resolución Rectoral de la universidad.
- c. El área responsable de la de la Gestión Docente es el área de Dirección Ejecutiva de Gestión Académica, la cual es responsable de normar e implementar el concurso y la política.

6. CATEGORÍAS DE DOCENTES ORDINARIOS

- a. Docente Ordinario Auxiliar:

Para ser un docente como ordinario auxiliar debe cumplir con los siguientes requisitos:



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE

- i. Debe de contar con el grado académico de Maestro.
- ii. Tener como mínimo 5 años de ejercicio profesional.
- iii. En el programa de Medicina Humana, el título de segunda especialidad profesional obtenido a través del Residentado Médico equivale a grado académico de maestro.

b. Docente Ordinario Asociado:

Para ser un docente como ordinario asociado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Tener, como mínimo, el grado académico de maestro.
- ii. En el programa de Medicina Humana, el título de segunda especialidad profesional obtenido a través del Residentado Médico equivale a grado académico de maestro; deberá poseer experiencia previa como Docente Auxiliar, o equivalente, o ser un profesional con reconocida labor en investigación científica y trayectoria académica con 10 (diez) años en el ejercicio profesional.
- iii. Tener experiencia académica o profesional, relevante a criterio de la Universidad.
- iv. Deberá tener investigaciones o publicaciones académicas realizadas en su campo de estudio.

c. Docente Ordinario Principal:

Para ser un docente como ordinario principal debe cumplir con los siguientes requisitos:

- i. Tener el grado académico de doctor.
- ii. Poseer experiencia previa como Docente Asociado, o equivalente, o ser un profesional con reconocida labor en investigación científica y trayectoria académica con más de 15 (quince) años en el ejercicio profesional.
- iii. Tener experiencia académica o profesional relevante a criterio de La Universidad.
- iv. Tener investigaciones o publicaciones académicas realizadas en su campo de estudio.

7. EXCEPCIONES

a. Docente Ordinario Asociado:

No haber sido Docente Auxiliar, pero contar con una reconocida trayectoria científica y/o académica y/o profesional con más de 10 años de ejercicio.

b. Docente Ordinario Principal:

No haber sido Docente Asociado, pero contar con una reconocida trayectoria científica y/o académica y/o profesional con más de 15 años de ejercicio.

8. RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y REMOCIÓN

a. Docente Ordinario Auxiliar:

Luego de 3 (tres) año en la categoría de Docente Auxiliar, el docente es ratificado, promovido o removido de la docencia a través del proceso de evaluación que establece el Lineamiento de Evaluación de Desempeño Docente.



LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ORDINARIZACIÓN DOCENTE

b. Docente Ordinario Asociado:

Luego de 5 (cinco) años en la categoría de Docente Asociado, el docente es ratificado, promovido o removido de la docencia a través del proceso de evaluación que establece el Reglamento Docente.

c. Docente Ordinario Principal:

Luego de 7 (siete) años en la categoría de Docente Principal, el docente es ratificado, promovido o removido de la docencia a través del proceso de evaluación que establece el Reglamento Docente.

9. ORDINARIZACIÓN

9.1. Requisito para la postulación:

- Haberse ubicado en el 20% superior del ranking de evaluación del desempeño docente del último período.
- No tener sanciones o amonestaciones durante el último año.
- Los límites por categoría serán hasta cumplir con las vacantes definidas en las bases de cada proceso de ordinarización.

9.2. Bases de la postulación:

- Las bases de la postulación deberán contener como mínimo la siguiente información: (i) número de plazas asignadas para cada categoría docente, (ii) Etapas del proceso, (iii) Forma de postulación.
- Las bases de la postulación serán aprobadas por el Directorio a propuesta del Rector.

9.3. Criterios de evaluación y calificación:

- De acuerdo a la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Gestión Académica.

10. RESPONSABLES

La es responsable del normal desarrollo del proceso de ordinarización de docentes.

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Cambios
01	✓ Documento origen